

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo instaurado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., contra SAMIR CARMONA VELASQUEZ y JENNIFER VALENCIA RESTREPO. Santiago de Cali, 23 de Enero de 2023

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0112
Rad. 2017-00306-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

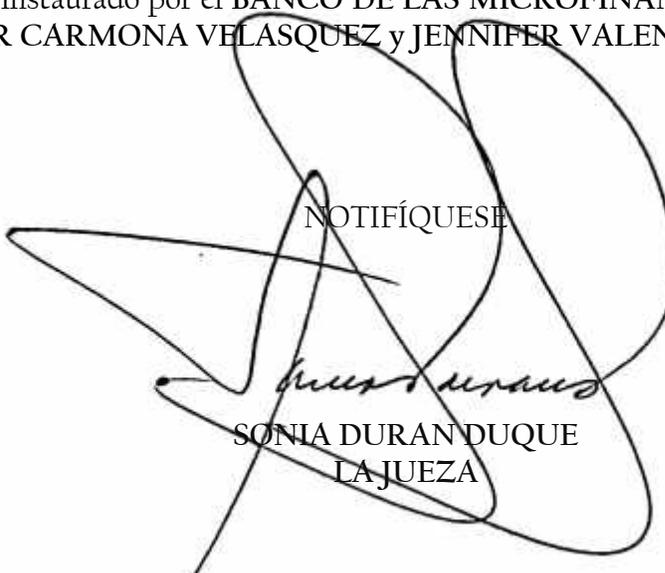
Teniendo en cuenta lo pretendido por la parte actora y de la revisión del expediente se observa que con antelación varias entidades bancarias ya dieron respuesta a la medida cautelar, las cuales se pondrán en conocimiento del peticionario y respecto a las demás, deberá la parte actora acreditar el respectivo radicado ante la misma y así procederá su requerimiento, lo anterior si en cuenta que tiene que los mismos fueron radicados físicamente ante dichas entidades.

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por el BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, indicando que los demandados no tienen vínculos con dichas entidades.

RESUELVE

AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO W, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, para que obre y conste dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., contra SAMIR CARMONA VELASQUEZ y JENNIFER VALENCIA RESTREPO.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 015 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 01/2023 a las 8:00 am
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA